

BECAS PARA CURSAR MÁSTERES UNIVERSITARIOS EN LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

- CONVOCATORIA 2024-2025 -

ÍNDICE

1.	Presentación	1
2.	Objetivos	2
3.	Requisitos de los solicitantes	2
4.	Descripción.....	2
5.	Listado de Másteres Universitarios	3
6.	Solicitud	4
7.	Plazo de solicitud	5
8.	Selección	5
9.	Resolución.....	5
10.	Disfrute y pago de las becas	6
11.	Obligaciones de los becarios	7
12.	Reclamaciones.....	7
13.	Protección de datos de carácter personal.....	8
14.	Igualdad de género	8
15.	Contacto.....	8
16.	Información y comunicaciones	8
17.	Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030	8
18.	Agenda 2030	9
19.	Imposibilidad de cumplimiento.....	9

1. Presentación

Este programa es una acción de fomento de los estudios de posgrado patrocinado por la Escuela de Doctorado y por el Vicerrectorado de Internacionalización de la Universidad de Cádiz en colaboración con la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) que, además de favorecer la internacionalización de sus títulos, pretende potenciar la cooperación con instituciones de Educación Superior Latinoamericanas facilitando el acceso de estudiantes latinoamericanos a los Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz.

El programa financia **25 becas de matrícula, con una dotación de 3.000 euros cada una**, para la realización de **estudios oficiales de Máster Universitario** en la **Universidad de Cádiz** dirigidas a personas, con residencia legal en países distintos a España, vinculadas a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP ([ver instituciones asociadas](#)) que estén interesadas en realizar estudios oficiales de Máster Universitario durante el curso 2024/2025.

2. Objetivos

- Fomentar y facilitar las relaciones de cooperación de la Universidad de Cádiz con Instituciones de Educación Superior de América Latina en materia de estudios de posgrado.
- Facilitar el acceso de estudiantes latinoamericanos a Másteres Universitarios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Contribuir al desarrollo de la calidad de los estudios de posgrado en Iberoamérica fomentando la movilidad de estudiantes.
- Potenciar la internacionalización de los Másteres Oficiales de la Universidad de Cádiz.

3. Requisitos de los solicitantes

- Ser egresados, en un área de conocimiento afín al Máster solicitado, o profesores, con residencia legal en países distintos a España, vinculados a instituciones del ámbito latinoamericano asociadas a la AUIP. En todo caso, el solicitante deberá cumplir los criterios de titulación preferente establecidos para la admisión en el Máster elegido.
- Estar en posesión de un título que faculte en el país expedidor para acceder a estudios de Máster.
- Acreditar un expediente académico superior a 7 sobre 10.
- Los aspirantes a las ayudas deberán señalar, por orden de preferencia, tres másteres de su interés.
- Estas becas son incompatibles con las ayudas que se conceden en el marco de los programas de movilidad de la AUIP, así como con otras becas o ayudas que financien los mismos conceptos que cubren las ayudas de esta convocatoria.
- No haber sido beneficiario/a de la misma ayuda en anteriores convocatorias.

4. Descripción

Las becas cubren los costos de matrícula, incluidas las tasas administrativas a excepción de la tasa administrativa de expedición de la tarjeta universitaria, del seguro escolar y de la expedición del título.

Asimismo, estas becas incluyen una dotación de **3.000 euros**. La dotación se realizará en un solo pago mediante cheque nominativo y una vez que el beneficiario se encuentre en Cádiz y haya iniciado los estudios correspondientes en la Universidad de Cádiz.

Se establece un máximo de una (1) beca para cada máster. Cada país tendrá un máximo de cinco (5) becas en un primer reparto. Con las becas que queden sin asignar se procederá a un segundo reparto equitativo entre los países que tengan más candidatos interesados en las becas, garantizando la máxima distribución de las becas entre todos los países con candidatos.

5. Listado de Másteres Universitarios

La relación de Másteres Universitarios para los que se podrán solicitar las becas de la presente convocatoria es la siguiente:

- ACUICULTURA Y PESCA
- AGROALIMENTACIÓN
- ARQUEOLOGÍA NÁUTICA Y SUBACUÁTICA
- BIOMEDICINA
- BIOTECNOLOGÍA
- CONSERVACIÓN Y GESTIÓN DEL MEDIO NATURAL
- CONTABILIDAD Y AUDITORIA
- CREACIÓN DE EMPRESAS, NUEVOS NEGOCIOS Y PROYECTOS INNOVADORES (MASTERUP)
- CULTURA DE PAZ, CONFLICTOS, EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
- DIRECCIÓN DE EMPRESAS
- DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
- DIRECCIÓN ESTRATÉGICA E INNOVACIÓN EN COMUNICACIÓN
- ECONOMÍA Y DESARROLLO TERRITORIAL
- ESTUDIOS DE GÉNERO, IDENTIDADES Y CIUDADANÍA
- FISIOTERAPIA NEUROLÓGICA
- GESTIÓN INTEGRADA DE ÁREAS LITORALES (GIAL)
- GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA
- GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
- INGENIERÍA ACÚSTICA
- INGENIERÍA DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS
- INGENIERÍA DE FABRICACIÓN
- INGENIERÍA NAVAL Y OCEÁNICA
- INGENIERÍA QUÍMICA
- INVESTIGACIÓN EDUCATIVA PARA EL DESARROLLO PROFESIONAL DEL DOCENTE
- INVESTIGACIÓN ENFERMERA Y PRÁCTICA PROFESIONAL AVANZADA
- MATEMÁTICAS
- NANOCIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES
- PATRIMONIO, ARQUEOLOGÍA E HISTORIA MARÍTIMA
- PROTECCIÓN JURÍDICO-SOCIAL DE PERSONAS Y COLECTIVOS VULNERABLES
- QUÍMICA MÉDICA
- RELACIONES INTERNACIONALES Y MIGRACIONES - INTERNATIONAL RELATIONS AND MIGRATIONS (INTERNATIONAL AND EUROPEAN STUDIES) (BILINGÜE)
- SEGURIDAD INFORMÁTICA (CIBERSEGURIDAD)
- VIOLENCIA CRIMINAL: CARACTERÍSTICAS, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE LA VIOLENCIA

Para conocer el contenido de cada uno de ellos consultar la web:

<https://oficinadeposgrado.uca.es/>

6. Solicitud

La participación en esta convocatoria supone la aceptación expresa de las condiciones que se establecen en la misma.

Para realizar la solicitud es necesario, si no lo ha hecho ya, registrarse como usuario a través de este enlace <http://solicitudes.auiip.org>

Una vez creado el usuario, el sistema enviará un correo de confirmación a la cuenta electrónica del interesado con un enlace para poder continuar el proceso de alta. A continuación, se deberán seguir los pasos que irá indicando la propia aplicación, así como adjuntar la siguiente documentación:

- Copia del **pasaporte**.
- Copia del **certificado de calificaciones** del grado, licenciatura o título equivalente que de acceso a los estudios de máster con mención de la nota media alcanzada*.
- Copia del **título** de graduado, licenciado, ingeniero, arquitecto o equivalente.
- **Curriculum vitae** según modelo facilitado.
- **Carta de referencia** firmada (de forma manuscrita o mediante certificado digital) por una alta autoridad académica, preferentemente el Rector o un Vicerrector, de la universidad con la que esté vinculado (en calidad de egresado, profesor, etc.) el solicitante. En el caso de que se mantenga una vinculación profesional, la carta debe hacer mención expresa de ello.
- **Carta de motivación personal** para la realización del Máster.

Cada uno de estos documentos deberá estar en formato .pdf y no exceder un tamaño de **2 MB** (no se admitirán fotografías o documentos obtenidos mediante aplicación de smartphone).

La AUIP podrá comprobar la veracidad de los datos aportados y requerir al solicitante el envío de la documentación original.

Una vez iniciado el proceso, el interesado podrá acceder siempre que lo desee a su solicitud y subsanar errores. Esto será posible mientras la solicitud no sea enviada y antes de la finalización del plazo. **Una vez enviada la solicitud no se podrán hacer cambios.**

Como confirmación de la solicitud de beca, el candidato recibirá un mensaje en su correo electrónico en el que se facilitará un enlace a través del cual se podrá descargar un archivo .pdf con los datos de su solicitud.

- * Un aspecto relevante de la solicitud consiste en transformar la nota media de su expediente académico a la escala utilizada por la mayoría de las universidades españolas (escala 5-10). Los datos necesarios para llevar a cabo la transformación se solicitan en el Paso 2 del proceso de solicitud. La comprobación de la existencia de cualquier falsedad en la información que en este apartado se solicita motivará la desestimación de la solicitud de beca.

7. Plazo de solicitud

Hasta el 6 de mayo de 2024 a las 23:59 horas (GMT/UTC+02:00) Madrid.

8. Selección

La selección de candidatos la llevará a cabo un Comité de Selección formado por representantes de la Universidad de Cádiz y de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado.

El Comité de Selección, para la concesión de las becas, valorará las solicitudes en base a los siguientes criterios:

- Valoración del expediente académico. (60%)
- Intereses estratégicos de la Universidad de Cádiz. (20%)
- Valoración del *Curriculum Vitae*. (5%)
- Beneficios del curso para el solicitante y/o para su institución de origen. (5%)
- Relación con programas de cooperación al desarrollo. (5%)
- Valoración y aval de las instituciones implicadas. (5%)

Además de los 25 becarios seleccionados se elaborará una lista de suplentes para cubrir las posibles vacantes o renuncias que se produjeran a lo largo del procedimiento. La ordenación de los suplentes se realizará según los mismos criterios de selección.

9. Resolución

Una vez resuelta la convocatoria, se publicará en nuestras redes sociales (<https://qrco.de/bbHQgO>), en la página web de la AUIP (www.auiip.org) y de la Universidad de Cádiz, antes del 7 de junio de 2024, la **Resolución Provisional**, que contendrá la lista de los seleccionados, y, si procede, un listado de suplentes por orden de prelación.

La AUIP notificará individualmente, mediante un correo electrónico, la concesión de la beca a los seleccionados, quienes deberán aceptar la beca en el plazo establecido. Los solicitantes que no hayan sido seleccionados no recibirán comunicación individualizada de la Resolución.

Transcurrido ese plazo de aceptación, se actualizará el listado final de beneficiarios, sustituyendo a aquellos que no hubieran aceptado la ayuda en el plazo determinado por los suplentes que figuren en la resolución provisional. Una vez los suplentes hayan aceptado la beca, y se haya logrado el número de beneficiarios que se establece en el **punto 4** de estas bases o se cumpla el plazo límite establecido, se publicará la **Resolución Definitiva** que incluirá un código correspondiente a su beca, que tendrán que citar en trabajos, publicaciones, comunicaciones, etc. que surjan como resultado de esta beca.

10. Disfrute y pago de las becas

La beca no se considerará efectiva hasta tanto el beneficiario/a esté definitivamente matriculado en el máster correspondiente, para lo que deberá hacer la preinscripción en la Fase 2.

De no matricularse el alumno beneficiario de la beca en el máster elegido en el primer plazo de matrícula de la Fase 2 será considerado como una renuncia a los derechos sobre la beca, en cuyo caso la Universidad de Cádiz podrá hacer uso de la misma y asignar la plaza a cualquier solicitante suplente o a cualquier otro estudiante en caso de agotarse la lista de suplencia.

La ausencia del alumno beneficiario de la beca en el día de inicio de las clases del máster elegido será considerada como una renuncia a los derechos sobre la beca.

En el caso de que por causas imputables a esta universidad no pudiera matricularse o no llegaría a impartirse el máster seleccionado, se le facilitará la matrícula, en la medida de lo posible, en otro máster dentro de los ofertados por la Universidad de Cádiz en las mismas condiciones económicas. Si el alumno declinara esta oferta se entenderá que expresamente renuncia a sus derechos sobre la beca.

La Universidad de Cádiz se ocupará de hacer todos los trámites necesarios para realizar el pago de la matrícula al Máster, así como de transferir los 3.000 euros a cada uno de los beneficiarios.

Los estudiantes cuya asistencia no alcance el 80% de las clases perderán la ayuda y deberán devolver el importe percibido hasta el momento, así como el importe total de la matrícula.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones de los estudiantes y la falsedad de datos supondrán que el estudiante deberá devolver el dinero. Una evaluación negativa de su seguimiento por parte del coordinador del máster tendrá los mismos efectos.

11. Obligaciones de los becarios

- Enviar a becas@auiip.org, dentro de los diez (10) días naturales posteriores a la fecha de notificación de la beca, el documento de aceptación (según modelo facilitado) de la beca y las condiciones de la misma.
- Enviar a becas@auiip.org una copia de la preinscripción en el máster realizada de acuerdo con la normativa del Distrito Único Andaluz. Información en:
https://www.juntadeandalucia.es/economiaconocimientoempresasyuniversidad/sguit/?q=masteres&d=mo_calendario.php
- Formalizar, atendiendo al procedimiento y a los plazos reglamentarios establecidos, la correspondiente matrícula en la Universidad de Cádiz. Las personas beneficiarias deberán matricularse a tiempo completo. No obstante, debido a circunstancias sobrevenidas no imputables al beneficiario y debidamente justificadas, la Universidad de Cádiz podrá autorizar una matrícula parcial.
- Ocuparse personalmente de hacer todos los trámites necesarios para conseguir el visado de entrada a España.
- Estar presentes en clase el día de inicio de las enseñanzas del Máster. La ausencia, sin autorización por parte de la universidad, será considerada una renuncia formal a los derechos sobre la beca y sobre la plaza que se ocupa en el mencionado Máster.
- Cumplir con aprovechamiento el programa de la actividad, incluyendo la presentación del correspondiente Trabajo de Fin de Máster (TFM), debiendo ajustarse a las normas de organización y funcionamiento del centro donde haya de realizarse, y siguiendo las recomendaciones y directrices marcadas por la persona responsable de la coordinación del Máster.
- La constatación del incumplimiento de los requisitos necesarios o de las obligaciones asumidas como consecuencia de la concesión de la ayuda, podrá dar lugar a la extinción del derecho a su disfrute, así como al reintegro de las cantidades indebidamente percibidas y, en su caso, a la incoación del correspondiente expediente sancionador.

12. Reclamaciones

Cualquier alegación o reclamación a la decisión tomada por el Comité de Selección deberá ser realizada durante los **diez (10) días naturales** siguientes a la publicación de la Resolución mediante escrito dirigido al Presidente del Comité de Selección. En este escrito deberán explicitarse las alegaciones correspondientes o los motivos de la reclamación y deberá enviarse por vía electrónica a la dirección: becas@auiip.org

En un plazo no superior a **treinta (30) días naturales**, el Comité de Selección responderá a las reclamaciones presentadas sin que exista posterior posibilidad de recurso en esta instancia.

13. Protección de datos de carácter personal

Los participantes, mediante el presente documento, quedan informados de que sus datos personales, a los que la AUIP tendrá acceso por su participación en esta convocatoria, serán incorporados al fichero de “**solicitantes Máster Universidad de Cádiz**”, autorizando a la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado al tratamiento para su utilización en relación con la convocatoria de ayudas del “Programa de Becas para cursar un Máster Universitario en la Universidad de Cádiz - Convocatoria 2024/2025”.

14. Igualdad de género

En los términos de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, toda referencia a personas o colectivos incluida en el texto de esta convocatoria emplea el género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse a cualquier género.

15. Contacto

Para consultas relacionadas con las becas escribir a becas@auiip.org

Para consultas relacionadas con la aplicación informática escribir a adminweb@auiip.org

16. Información y comunicaciones

Todas las comunicaciones que se realicen en el marco de esta convocatoria se harán a través de los **medios electrónicos que se establezcan desde la AUIP**. Por ello, se recomienda que visite la página web de la AUIP y sus redes sociales.

Cualquier modificación o información relacionada sobre esta convocatoria se divulgará a través de la página web de la AUIP o a través de sus redes sociales (Twitter, LinkedIn, Instagram, Facebook), por lo que le recomendamos que se registre en cualquiera de ellas.



<https://qrco.de/bbHQgO>

17. Premios AUIP a la Sostenibilidad - Agenda 2030

La Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), en su firme compromiso con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) incluidos en la declaración “Transformando nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, ofrece los “Premios AUIP a la

Sostenibilidad” de los que podrán ser beneficiarios/as aquellos/as estudiantes que realicen Trabajos de Fin de Máster (TFM) relacionados con alguno/s de los ODS.

18. Agenda 2030

Si quiere tener más información sobre la **Agenda 2030** y los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, por favor, visite el siguiente enlace:

<https://www.agenda2030.gob.es/>



19. Imposibilidad de cumplimiento

Si, por condicionantes relacionados con la crisis sanitaria mundial ocasionada por la pandemia COVID-19 u otra causa de fuerza mayor, se produjera un cierre de fronteras o un cierre temporal de la Universidad de Cádiz que imposibilitase cursar el Máster Universitario en las condiciones inicialmente previstas, quedará sin efecto la Resolución de Concesión.

Esta convocatoria se ha aprobado y publicado conforme al procedimiento establecido por la Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP) del sistema de certificación **ISO 9001:2015**.

Y para que así conste, firmo la presente convocatoria, en Salamanca (España), en la fecha que figura en la firma realizada mediante certificado digital.

Fdo.: D.^a M.^a Chantal Pérez Hernández.
Directora General
Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado